



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Señor: **CACERES NICOLAS IGNACIO**
Domicilio: [REDACTED]
Localidad: **SAN CARLOS DE BARILOCHE**

EXPEDIENTE N° 182040-C-2025 DOMINIO: [REDACTED]
SENTENCIA N° 149750/2025 AUTOMOTOR: CHEVROLET

VISTO: Los Autos del rubro y **CONSIDERANDO:**

- La constancia de la Falta cometida por el Sr. CACERES NICOLAS IGNACIO según detalle:

Acta N° 5556325 del 21/11/2024 a las 15:15: hs Realiza transporte de pasajeros sin habilitación;

- Que el imputado se presentó dentro del término de ley a formular el descargo previsto en el Art. 27°) del código de Faltas (Ord. 22-I-74);

- Que la falta imputada por el funcionario que labra el Acta es Realiza transporte de pasajeros sin habilitación;

- Que carece el Acta de algún elemento de convicción suficiente para dar por acreditado el transporte de pasajeros NO habilitado que refiere, ya que no describe el inspector las circunstancias y/o elementos esenciales para su configuración, los sujetos transportados ni número de pasajeros con el que realiza la actividad de transporte imputada;

- Que el sólo hecho de mencionar que realiza transporte de pasajeros sin individualizar los mismos, siendo requisito indispensable para acreditar la falta, le resta valor convictivo a la actuación;

- Que resulta importante la descripción clara y circunstanciada de la materialidad del hecho que dió origen al instrumento, considerándose inválido si así no fuese;

- Que el instrumento agregado a fojas Uno (01), no supera el test de legalidad en la que a la validez de sus elementos se refiere ya que no hay una clara y precisa descripción de los hechos, en consecuencia corresponde desestimar la imputación formulada;

- Que corresponde liberar de responsabilidad al imputado;

- Que en virtud de ello, la Jueza de Faltas:

- RESUELVE -

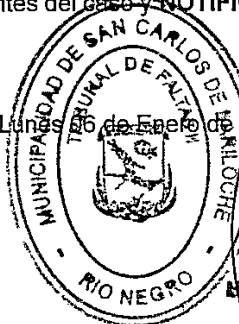
Art. 1°) - **DESESTIMAR:** la imputación formulada en acta de infracción N° 5556325, atento los considerandos que preceden.-

Art. 2°) - **REGISTRAR** Los antecedentes del caso y **NOTIFICAR:** al interesado.-

Art. 3°) - Cumplido. Archívese.-

DADA, en San Carlos de Bariloche, Lunes 16 de Enero de 2025.-

DB/pam.-



Dra. DEBORA E. BIETTI
Jueza de Faltas II
Municipalidad de San Carlos de Bariloche